

SESIÓN EXTRAORDINARIA

N.º 07-2019

08 de febrero de 2019

San José, Costa Rica

SESIÓN EXTRAORDINARIA N.º 07-2019

Acta de la sesión extraordinaria número siete, dos mil diecinueve, celebrada por la Junta Directiva de la Autoridad Reguladora de los Servicios Públicos, el viernes ocho de febrero de dos mil diecinueve, a partir de las ocho horas, en las oficinas de la Aresep situadas en Guachipelín de Escazú. Asisten los siguientes miembros: Roberto Jiménez Gómez, quien preside; Edgar Gutiérrez López, Pablo Sauma Fiatt y Sonia Muñoz Tuk, así como los señores (as): Xinia Herrera Durán, reguladora general adjunta; Anayansie Herrera Araya, auditora interna, Robert Thomas Harvey, asesor legal de la Junta Directiva; Carol Solano Durán, directora general de la Dirección General de Asesoría Jurídica y Regulatoria, Herley Sánchez Víquez, asesora del Despacho del Regulador General, y Alfredo Cordero Chinchilla, secretario de la Junta Directiva.

CAPÍTULO I. APROBACIÓN DEL ORDEN DEL DÍA.

ARTÍCULO 1. Aprobación del Orden del Día.

El señor **Roberto Jiménez Gómez** da lectura al Orden del Día de esta sesión. La señora **Sonia Muñoz Tuk** plantea excluir el conocimiento del punto 2.2 de la agenda “Respuesta al oficio OF-0071-RG-2019 acerca del recurso de la Compañía Hidroeléctrica Doña Julia S.R.L., contra la resolución RIE-001-2017 del 10 de enero de 2017, y que se agende en la próxima sesión, en el apartado de correspondencia.

El señor **Roberto Jiménez Gómez** somete a votación el Orden del Día y la Junta Directiva resuelve, por unanimidad de los votos de los miembros presentes:

ACUERDO 01-07-2019

Aprobar el Orden del Día de esta sesión, excluyendo el conocimiento del punto 2.2 de la agenda. El Orden del Día ajustado a la letra dice:

1. Aprobación del Orden del Día.
2. Asuntos resolutivos.
 - 2.1 Informe de seguimiento del Plan Operativo Institucional POI 2018. OF-0038-DGEE-2019 y OF-0084-RG-2019, ambos del 5 de febrero de 2019.
 - 2.2 Informe final sobre el “Protocolo para la determinación del volumen mensual de pasajeros mediante estudios técnicos y de validación de fuentes de información en el transporte público remunerado de personas, modalidad autobús”, e Informe de respuesta a las posiciones del proceso de consulta pública. Expediente OT-697-2018. OF-0031-CDR-2019 del 30 de enero de 2019 y OF-0114-DGAJR-2019 del 4 de febrero de 2019.
 - 2.3 Análisis de los criterios OF-1572-DGAJR-2018 y OF-1591-DGAJR-2018 del 12 y 20 de diciembre de 2018, respectivamente, emitidos por la Dirección General de Asesoría Jurídica y Regulatoria, así como del oficio OF-0042-DGAJR-2019 del 10 de enero de 2019, sobre si es o no vinculante para la Junta Directiva el Dictamen de la Procuraduría General de la República (PGR) C-299-2018, del 28 de noviembre de 2018.

A las ocho horas y cinco minutos ingresan al salón de sesiones, los señores (a): Rodolfo González Blanco, Ricardo Matarrita Venegas, Marlon Yong Chacón, Luis Fernando Chavarría Alfaro, Marco Cordero Arce, Paolo Varela Brenes, Juan Carlos Pereira Rivera, José Charpentier Diaz, Franklin Jaubert Elizondo y la señora Guisella Chaves Sanabria, a participar en la presentación del tema objeto del siguiente artículo.

CAPÍTULO II. ASUNTOS RESOLUTIVOS.

ARTÍCULO 2. Informe de seguimiento del Plan Operativo Institucional POI 2018.

La Junta Directiva conoce de los oficios OF-0038-DGEE-2019 y OF-0084-RG-2019, ambos del 5 de febrero de 2019, mediante los cuales la Dirección General de Estrategia y Evaluación, y el Regulador General, remiten el informe de seguimiento del Plan Operativo Institucional POI 2018.

La señora **Guisella Chaves Sanabria** inicia la exposición e indica que este seguimiento se realiza con base en el Plan Operativo Institucional aprobado en la sesión 05-52-2017 de la sesión 52-2017 celebrada el 26 de setiembre de 2017, y que contiene un total de 21 proyectos, para lo cual explica el porcentaje de ejecución en el 2018, así como lo que se requiere para concluir su ejecución en el 2019. Agrega que se alcanzó una ejecución física del 73% y una ejecución presupuestaria del 59%; no obstante, al considerar en la ejecución presupuestaria los recursos de contrataciones de proyectos que adquirieron compromisos de pago, la ejecución sería de un 80%.

Asimismo, indica que el objetivo general de este informe, es determinar el porcentaje de ejecución físico y financiero de cada proyecto, al 31 de diciembre 2018, en cumplimiento de la normas técnicas sobre presupuesto público R-DC-24-2012. 4.5 Fase de evaluación presupuestaria, 4.5.5 Suministro de información sobre los resultados de la evaluación presupuestaria a la Contraloría General de la República.

Señala que el Informe de la ejecución del POI 2018, está basado en el presupuesto aprobado según comunicado de la Contraloría General de la República y en el Portafolio de Proyectos aprobado por esta Junta Directiva. Asimismo, se basa en las modificaciones que a los largo del año se presentaron y a partir de la aplicación de los criterios establecidos según EE-PO-02: Procedimiento para la planificación, seguimiento y evaluación del Plan Operativo Institucional.

Seguidamente, se refiere a los criterios de ejecución de los proyectos y explica los siguientes aspectos: fase de planificación, fase gestión de adquisiciones, fase de conclusión de ejecución, y aprobación del producto final. También explica los

resultados de los proyectos presupuestados según el siguiente orden: Ejecutados (8%), con compromiso de pago (3%), sin compromiso de pago (1%) y no ejecutados (1%), para una ejecución presupuestaria del 59%. Además, explica los proyectos por estructura programática (descripción, presupuesto, monto ejecutado, monto compromiso de pago, ejecución y ejecución considerando compromisos de pago); así como la ejecución física y presupuestaria según objetivo estratégico a diciembre de 2018.

El señor **Ricardo Matarrita Venegas** indica que es importante tomar en consideración que en el 2018 se dieron cambios importantes respecto de lo que es la contratación administrativa, lo cual insidió en los procesos de contratación.

El señor **Franklin Jaubert Elizondo** en línea con lo externado por el señor Matarrita Venegas, explica que efectivamente, en el 2018, se dieron varias modificaciones al Reglamento de la Ley de Contratación Administrativa que se ejecutaron durante ese periodo. Se modificó el artículo 138 del Reglamento de la citada Ley, el cual regula la contratación entre entes de derecho público, en el cual se imponen limitaciones al uso de este instrumento, lo que afecta directamente a las contrataciones que se realizan con el ICE, RACSA, así como con las universidades públicas.

De igual manera, se reformó en cuanto a que se eliminó el manejo de expedientes físicos, por lo que, a partir de esto, todo hace por medio del Sistema Integrado de Compras Públicas (SICOP).

La señora **Guisella Chaves Sanabria** continúa con la presentación de los resultados de los proyectos según su ejecución por sector (energía, agua y transporte).

El señor **Marco Cordero Arce** expone los proyectos de la Intendencia de Energía: Suministro de gas licuado de petróleo (GLP) 82% ejecución presupuestaria y 90% ejecución física; Combustibles en estaciones de servicio, 96% ejecución

presupuestaria y 90% ejecución física; Combustibles en planteles de Recope 92% ejecución presupuestaria, 90% ejecución física; Combustibles en asfalto y emulsión asfáltica 97% ejecución presupuestaria, 90% ejecución física; Energía eléctrica en baja tensión 86% ejecución presupuestaria, 90% ejecución física; Seguridad y riesgos de incendio en estaciones de servicio, 83% ejecución presupuestaria, 93% ejecución física.

El señor **Pablo Sauma Fiatt** comenta que esta Junta Directiva había manifestado en sesiones anteriores, que para todas las áreas, este informe tendría sentido si se presentara la ejecución presupuestaria prevista, versus la realizada; e igual, en lo referente a la ejecución física.

El señor **Ricardo Matarrita Venegas** explica que para todos los proyectos aplica el 100%; y el informe es para cada año. Para todos los proyectos la base es 100, porque es el corte al 2018.

Por otra parte, el señor **Luis Fernando Chavarría Alfaro** expone lo concerniente a la Intendencia de Agua y explica las razones por las cuales los proyectos de Cálculo y control de pérdidas de agua, así como el de Investigación y caracterización de las Asadas no se ejecutaron. Asimismo, se refiere al proyecto Consumo y control de caudales en los canales abiertos de riego, 99% de ejecución presupuestaria, 100% ejecución física, y al proyecto Verificar el estado y exactitud de los hidrómetros, 82% ejecución presupuestaria y un 100% ejecución física.

El señor **Paolo Brenes Varela** explica que, en lo que corresponde a la Intendencia de Transporte, se estructuraron para el año 2018, dos programas: el de calidad en transporte público remunerado de personas, y el programa para los servicios de infraestructura que inició en el 2018. Agrega que, básicamente en transporte público, se refería a los estudios técnicos de cantidad de pasajeros movilizados que se realizaron en el sector este de San José (San Pedro, Curridabat, Tres Ríos, Paso

Ancho y San Sebastián; así como las evaluaciones de condiciones físicas y de operación, mediante el monitoreo con dispositivos GPS; para este proyecto la ejecución presupuestaria es de 88% y la ejecución física 100%.

En cuanto al programa de calidad en servicios de infraestructura, incluye las siguientes contrataciones: Inclusión de taxis a la aplicación móvil TransporteCR, la cual se ejecutó al 100%, tanto físico como presupuestario. Asimismo, indica que hay tres contrataciones que dieron inicio formalmente a este programa en el 2018: los servicios de tren y cabotaje; y una contratación para la prestación de los servicios portuarios, la cual no se logró la ejecución; así como la contratación de los servicios aeroportuarios. Explica las razones por las cuales las tres contrataciones señaladas anteriormente, tienen un 0% de ejecución presupuestaria y un 25% de ejecución física e informa el estado en que se encuentran actualmente.

Seguidamente el señor **Marlon Yong Chacón** explica los instrumentos regulatorios que consta de dos proyectos: i) Generación de evidencia fáctica en los sectores regulados, con 0% de ejecución presupuestaria y 20% ejecución física y ii) Generación de información y herramientas regulatorias para la mejora y el desarrollo de la regulación, 1% ejecución presupuestaria, 45% ejecución física. Agrega que ambos proyectos ya iniciaron y explica las gestiones que se están realizando.

Seguidamente, el señor **José Charpentier Díaz** expone los proyectos de la Dirección de Tecnologías de Información: Sistema Administrativo Financiero (SIFA) 0% ejecución presupuestaria, 28% ejecución física; Sistema de Planificación (SIP), 59% ejecución presupuestaria, 28% ejecución física; Riesgos y gobernabilidad, 63% ejecución presupuestaria, 52% ejecución física; Sistema de Información Regulatoria y Evaluación de la Calidad y el proyecto de Seguimiento de información geográfica, se realizaron con recursos internos y ambos tienen una ejecución física del 100%;

El señor **Ricardo Matarrita Venegas** indica que, además está el proyecto de construcción y equipamiento de las instalaciones físicas de la Aresep: a) Estructura financiera: incluye el modelo financiero, el informe de estructuración financiera y estudio de preinversión; b) Contrato de Fideicomiso, incluye la elaboración y revisión legal y aprobaciones del Ministerio de Hacienda, Ministerio de Planificación, Banco Central de Costa Rica, Junta Directiva y refrendo contralor, el cual se realiza con recursos internos (2017-2022).

El señor **Rodolfo Gonzalez Blanco** interviene y comenta aspectos sobre la construcción del edificio para la Aresep. Señala que, en cuanto al contrato del Fideicomiso con el Banco de Costa Rica (BCR), a partir de la orden de inicio, lo cual se dio a finales de noviembre de 2018, la mensualidad que cobra el BCR se van cargando a los costos de la construcción del edificio.

La señora **Anayansie Herrera Araya** indica que, respecto a la construcción del edificio, se indica que se va a contratar el diseño arquitectónico, elaboración de planes; por lo que, le parece que esto es parte de la labor que le corresponde al Fideicomiso y se debería plantear de esa manera; es decir, dejarlo muy claro.

El señor **Rodolfo González Blanco** manifiesta que, respecto de lo externado por la señora Herrera Araya, está claro que es al Fideicomiso a quien le corresponde hacerlo; sin embargo, se incluye en este informe, en vista de que es la metodología que utiliza la Dirección General de Estrategia y Evaluación; pero, aclara que la Aresep es la contraparte, nada más.

Para cerrar la exposición del portafolio de proyectos, el señor **Ricardo Matarrita Venegas**, se refiere al proyecto Evaluación de políticas y desempeño regulatorio (PAFER-OCDE): - optimizar la gobernanza del regulador a nivel interno y externo. – Optimizar la estructura organizacional, - Monitorear tendencias de las prácticas

regulatorias. – Visualizar el impacto de las decisiones regulatorias; se llevó a cabo con recurso interno.

El señor **Roberto Jiménez Gómez** considera que a futuro y de acuerdo con lo que se ha visto en diferentes perspectivas de la hoja de ruta que el país está siguiendo, y lo que la Aresep originalmente pretendía; es decir, analizar la gobernanza y las buenas prácticas internacionales, es posible que este proyecto se vuelva a replantear.

El señor **Ricardo Matarrita Venegas** indica que, presentado el portafolio de proyectos y en concordancia con lo discutido en la sesión 56-2018 del 21 de setiembre de 2018, se requiere la aprobación de traslado de recursos del POI 2018 al POI 2019 por medio de un presupuesto extraordinario, que en su momento se presentará ante esta Junta Directiva.

Además, cita algunas consideraciones generales tales como: la cartera de proyectos, la aplicación de los criterios de evaluación establecidos como parte de la metodología, se determinó una ejecución física del 73%; la ejecución presupuestaria alcanzada a diciembre de 2018 fue del 59%; no obstante, si se estima la ejecución presupuestaria tomando en cuenta los recursos de contrataciones de proyectos que adquirieron compromisos de pago, la ejecución fue un 80%.

Añade que la mayor parte de los recursos se encuentran en el objetivo estratégico 2, relacionado con calidad y consta de un total de 13 proyectos. Los resultados en ejecución presupuestaria más altos, tanto en presupuesto, como físico, se alcanzaron en el tema de calidad, siendo que en este aspecto, es la Intendencia de Energía la que tiene la ejecución más alta, tanto en la ejecución física como en la presupuestaria. Explica que la diferencia entre el porcentaje de ejecución física y ejecución presupuestaria, se debe a los proyectos que tuvieron un avance físico, pero no lograron ejecutar el presupuesto y el monto del cierre de un proyecto. Producto del avance en la ejecución financiera alcanzado, y con el propósito de dar cumplimiento al

acuerdo 02-56-2018 de la sesión 56-2018 celebrada el 21 de setiembre de 2018, se incorpora el detalle de los requerimientos de traslado de recursos de los proyectos que concluyen su ejecución en el año 2019. Lo anterior para que sean valorados y aprobados, para ser incluidos dentro de la propuesta de Presupuesto Extraordinario N.01-2019.

Indica que es importante considerar que año 2018 fue un año de transición en cuanto a los mecanismos para gestionar las contrataciones, lo cual implicó aumentos importantes en los tiempos de trámite y ajustes internos.

Finalmente, el señor **Matarrita Venegas** se refiere a las recomendaciones arribadas por la Dirección General de Estrategia y Evaluación:

- *Se considera relevante mantener los esfuerzos administrativos para una correcta ejecución de los recursos asignados y reiterar a las áreas que todas las acciones que propongan desarrollar deben ser congruentes con el marco estratégico 2017-2022 y el Plan Estratégico Institucional (PEI) emitido por la Junta Directiva, detallándose para cada proyecto los recursos financieros, tecnológicos y humanos, y contribuir con el cumplimiento de los objetivos estratégicos, contemplando el principio de servicio al costo, austeridad y probidad en el uso de los recursos públicos.*
- *Que las dependencias atiendan las disposiciones que establezca el Regulador General en materia presupuestaria y formulación de programas y proyectos, orientadas a garantizar la razonabilidad y austeridad de los gastos que requiera la institución procurando la eficiencia y eficacia de las operaciones.*
- *Atender con prioridad todos los requerimientos específicos de la Contraloría General de la República y la Auditoría Interna.*

Analizado el asunto, con base en lo expuesto por la Dirección General de Estrategia y Evaluación, conforme a los oficios OF-0038-DGEE-2019 y OF-0084-RG-2019, el señor **Roberto Jiménez Gómez** lo somete a votación y la Junta Directiva resuelve, por unanimidad de los votos de los miembros presentes y con carácter de firme:

ACUERDO 02-07-2019

1. Aprobar el Informe de seguimiento anual del Plan Operativo Institucional 2018 de la Autoridad Reguladora de los Servicios Públicos, de conformidad con el informe No. DGEE-002-2019: Seguimiento del Plan Operativo Institucional, POI 2018, enviado mediante oficio OF-0038-DGEE-2019, de fecha 5 de febrero de 2019 y remitido a Junta Directiva por el Regulador General mediante oficio OF-0084-RG-2019 en la misma fecha.
2. Instruir a la Administración para que se incorpore la información en el Sistema de Información sobre Planes y Presupuesto de la Contraloría General de la República, a más tardar el 16 de febrero de 2019.

ACUERDO FIRME.

A las nueve horas y quince minutos se retiran del salón de sesiones, los señores (a): Rodolfo González Blanco, Marlon Yong Chacón, Luis Fernando Chavarría Alfaro, Marco Cordero Arce, José Alberto Charpentier Diaz, Paolo Varela Brenes, Juan Carlos Pereira Rivera, Franklin Jaubert Elizondo y la señora Guisella Chaves Sanabria.

A partir de este momento ingresan los señores (a): Marlon Yong Chacón, Edward Araya Rodríguez, Juan Carlos Pereira Rivera, Eduardo Andrade Garnier, Luis Daniel Chacón Solórzano, Adriana Martínez Palma, Oscar Roig Bustamante y Daniel Fernández Sánchez, integrantes de la Fuerza de Tarea, a participar en la presentación del tema objeto del siguiente artículo.

ARTÍCULO 3. Informe final sobre el “Protocolo para la determinación del volumen mensual de pasajeros mediante estudios técnicos y de validación de fuentes de información en el transporte público remunerado de personas, modalidad autobús”, e Informe de respuesta a las posiciones del proceso de consulta pública. Expediente OT-697-2018.

La Junta Directiva conoce de los oficios OF-0031-CDR-2019 del 30 de enero de 2019 y OF-0114-DGAJR-2019 del 4 de febrero de 2019, mediante los cuales la Dirección General Centro de Desarrollo de la Regulación y la Dirección General de Asesoría Jurídica y Regulatoria, remiten el informe final sobre el “Protocolo para la determinación del volumen mensual de pasajeros mediante estudios técnicos y de validación de fuentes de información en el transporte público remunerado de personas, modalidad autobús”, e Informe de respuesta a las posiciones del proceso de consulta pública.

El señor **Luis Daniel Chacón Solórzano** inicia la exposición del tema y se refiere a los antecedentes del caso, competencia de la Junta Directiva. Indica que, del análisis comparativo realizado entre la propuesta sometida a consulta pública y la propuesta técnica final de modificación, remitida por la Dirección General del Centro de Desarrollo, no se identificaron cambios de fondo sustanciales.

El señor **Oscar Roig Bustamante** explica en detalle los cambios producto de la consulta pública y que se detallan a continuación:

- *Se modificó el requisito relacionado con la generación de archivos por “Generación de cartografía digital”, así mismo se introduce la indicación que los formatos Shapefile y geopackage son formatos libres. Finalmente se sustituye la palabra “geográficos” por “geográficas” para referirse a las geodatabases de este requerimiento.*

- *Se sustituye, la expresión “modificada parcialmente mediante la resolución RJD-060-2018” por “sus modificaciones”.*
- *Se sustituye la referencia “IV Estudios” por “V. Estudio técnico” en la sección del estudio técnico de validación de registros del SCP para un ramal o segmento.*
- *Dentro de la sección VII, se corrigen dos referencias al indicar que corresponde a la sección “V” en el lugar de la sección “IV”, para al estudio de cantidad de pasajeros movilizado completo.*
- *En de la “Sección V Estudio técnico de cantidad de pasajeros movilizados” se varió la numeración de los ítems que componen dicha sección.*

Seguidamente, el señor **Paolo Brenes Varela** explica que, de acuerdo con el informe IN-0080-DGAU-2019 de oposiciones y coadyuvancias, se recibieron las posiciones de los siguientes participantes: Defensoría de los Habitantes, Consejo Transporte Público (CTP), Consejero del Usuario, Foro Nacional de Transporte Público, Microbuses Rápidos Heredianos S.A., Cooperativa de Autobuseros Nacionales Asociados R.L: (COOPANA R.L.). Destaca que, los tres últimos actores presentaron las mismas posiciones; por lo que, las respuestas que se dan, aplican para los tres.

En cuanto a las posiciones presentadas por la Defensoría de los Habitantes, estas versan sobre la propuesta en general, los criterios de aplicación el protocolo, aspectos administrativos y en torno a los estudios técnicos de cantidad de pasajeros movilizados.

El señor **Pablo Sauma Fiatt** consulta respecto del argumento 1 de la Defensoría de los Habitantes que dice: “*Señala la Defensoría que al indicarse que para la realización o contratación de estudios técnicos hay sujeción a los recursos financieros aprobados por la Junta Directiva en el presupuesto institucional, no existe claridad sobre quién debe asumir los costos del estudio, si debe asumirlo el costo del servicio y si en tal caso, se le reconocerá a los operadores dentro de la tarifa*”. El señor **Sauma** considera

que la consulta es muy clara ¿quién va a pagar los costos del estudio?, además, se cuestiona qué sucede si el presupuesto que aprueba la Junta Directiva no alcanza.

La señora **Sonia Muñoz Tuk** concuerda con lo externado por el señor Sauma Fiatt.

El señor **Roberto Jiménez Gómez** comenta que, el Protocolo ayuda a definir diferentes procedimientos y formas de obtener información, lo cual, en el mediano plazo va a facilitar contar con información más expedita, de mejor calidad, y con costos más bajos; ya que se utilizaría la información de las bases de datos (técnica y estadística).

El señor **Edward Araya Rodríguez** explica que este tema ha sido muy discutido por la Fuerza de Tarea. En el caso de los usuarios, cuando son ellos quienes lo solicitan, la Aresep tiene que presupuestar los dineros para realizar esos estudios. En el caso de los empresarios, es facultativo, no obligatorio; por lo tanto, la Aresep no tiene que asumir los costos.

El señor **Pablo Sauma Fiatt** agrega que también debe quedar claro, qué sucede si todas las asociaciones se presentan en un mismo año a solicitar estudios; cómo se van a definir prioridades? Le preocupa que este aspecto a la fecha no esté claro; dado que, en la sesión 61-2018 celebrada el 16 de octubre de 2018, votó afirmativamente el acuerdo 10-61-2018, en el entendido de que la Fuerza de Tarea tenía claro este aspecto.

El señor **Roberto Jiménez Gómez** considera que se tiene que definir el conjunto de criterios de prioridad de los estudios; le parece que le corresponde hacerlo a la Intendencia de Transporte. Este aspecto debe estar normado y definido previamente.

El señor **Paolo Varela Brenes** explica que es un aspecto muy complejo, en vista de que las rutas son muy variables, en cuanto a extensión de horarios, flota, cantidad y tiempo de los viajes.

Explica que, como actualmente no se cuenta con un protocolo, los casos que se han presentado, la mayoría son de rutas pequeñas, de cinco autobuses o menos; se han atendido con recurso interno, haciendo estudios completos. Si se contara con un protocolo, habiendo estadística, lo que procede es la validación de estadísticas. Aclara que la metodología establece las reglas, la forma en cómo se operativiza algunas de esas reglas, son las que define el Protocolo y este no refiere a temas de costos, ya que es un instrumento regulatorio destinado para definir cómo se hace el estudio, según las disciplinas de ingeniería de transporte y la estadística.

El señor **Edward Araya Rodríguez** agrega que ya se han realizado una serie de estudios en varios sectores donde existen empresas que dan estadísticas; por lo que, si se hubiera contado con el Protocolo de demanda, la Aresep no tendría que haber hecho los estudios completos; si se aplicara el Protocolo en esos casos, se toman las estadísticas y más bien se da un ahorro porque se hace una verificación en campo, las cuales deben cumplir lo que establece el Protocolo y la metodología.

Se deja constancia que, a partir de las diez horas y treinta y cinco minutos, la señora Xinia Herrera Durán, se incorpora a la sesión, puesto que tuvo que atender una diligencia institucional previamente.

El señor **Roberto Jiménez Gómez** indica que, para cerrar este punto, en resumen, lo que los miembros de la Junta Directiva manifiestan es que, si se presentara una cantidad considerable de usuarios u organizaciones a solicitar que se hagan estudios, ¿cuáles son los criterios que se aplicarían?, los cuales deben ser objetivos, con reglas claras y establecidas de previo, para empezar a realizar los estudios; por lo tanto, se le solicita a la Intendencia de Transporte que lo defina.

Asimismo, externa que, un segundo aspecto es la magnitud, importancia y efecto que puede tener desde el punto de vista presupuestario, el aplicar este tipo de instrumento; ya que, lo que se ha observado son números muy básicos, por tanto, se requiere que la Intendencia de Transporte haga una proyección en diferentes escenarios, cuánto podría significar esto.

Señala que, los números previos indican que esta modificación, con un número de 50 casos, podría significar aumentos en el canon de un 1% o 1.2%, que si bien es cierto, se carga al usuario, pero que teniendo claro el establecimiento de la medición de pasajeros, o sea, la demanda, es vital para poder tener tarifas justas, en primera instancia no se muestra como una gran magnitud; pero lo importante es que, al ente que le corresponde aplicar este instrumento, tenga las estimaciones apropiadas, vea el efecto que pueda tener sobre los costos y el canon, para que esta Junta Directiva, quien debe tener una visión mucho más amplia para la toma de decisiones, pueda valorar diferentes ámbitos y alternativas.

Por otra parte, el señor **Sauma Fiatt** sugiere ampliar la respuesta a la Defensoría de los Habitantes, sobre la propuesta en general. De igual manera, solicita revisar y aclarar las respuestas a los argumentos, en torno a los criterios de aplicación del protocolo, aspectos administrativos, así como a los estudios técnicos de cantidad de pasajeros movilizados.

Seguidamente, el señor **Daniel Fernández Sánchez** expone las posiciones presentadas por el Consejo de Transporte Público (CTP) y que versan sobre la coordinación entre el CTP y la Aresep; la herramienta de normalización de demanda para la obtención del dato de movilización de demanda en ruta regular, y en cuanto al protocolo de movilización de demanda.

Al respecto, se indica que al existir en los servicios de transporte público competencias concurrentes, la Autoridad Reguladora reconoce la necesidad y la importancia de la coordinación interinstitucional, y en este sentido, así se ha venido realizando en los diferentes servicios que se regulan conforme el artículo 5 de la Ley 7593.

Por otra parte, el señor **Paolo Varela Brenes** se refiere a los argumentos y propuestas de respuesta a las posiciones presentadas por el Consejero del Usuario, Foro Nacional de Transporte Público, Microbuses Rápidos Heredianos S.A., Cooperativa de Autobuseros Nacionales Asociados R.L. (COOPANA R.L.), para lo cual, los miembros de la Junta Directiva hacen observaciones y solicitan que se hagan los ajustes del caso en algunas de las respuestas a las posiciones presentadas.

Analizado el informe, con base en lo expuesto por la Fuerza de Tarea, conforme a los oficios OF-0031-CDR-2019 y OF-0114-DGAJR-2019, el señor **Roberto Jiménez Gómez** lo somete a votación y la Junta Directiva resuelve, por unanimidad de los votos de los miembros presentes:

ACUERDO 03-07-2019

Continuar, en una próxima sesión, con la exposición del Informe final sobre el “Protocolo para la determinación del volumen mensual de pasajeros mediante estudios técnicos y de validación de fuentes de información en el transporte público remunerado de personas, modalidad autobús”, e Informe de respuesta a las posiciones del proceso de consulta pública. Expediente OT-697-2018”.

A las doce horas y trece minutos se retiran del salón de sesiones, los señores (a): Marlon Yong Chacón, Edward Araya Rodríguez, Juan Carlos Pereira Rivera, Eduardo Andrade Garnier, Luis Daniel Chacón Solórzano, Adriana Martínez Palma, Oscar Roig Bustamante Y Daniel Fernández Sánchez.

CAPÍTULO III. ASUNTOS POSPUESTOS.

ARTÍCULO 4. Asunto pospuesto.

El señor **Roberto Jiménez Gómez** propone posponer para una próxima sesión, el conocimiento del punto 2.3 de la agenda “Análisis de los criterios OF-1572-DGAJR-2018 y OF-1591-DGAJR-2018 del 12 y 20 de diciembre de 2018, respectivamente, emitidos por la Dirección General de Asesoría Jurídica y Regulatoria, así como del oficio OF-0042-DGAJR-2019 del 10 de enero de 2019, sobre si es o no vinculante para la Junta Directiva el Dictamen de la Procuraduría General de la República (PGR) C-299-2018, del 28 de noviembre de 2018. Somete a votación el planteamiento y la Junta Directiva resuelve, por unanimidad de los votos de los miembros presentes:

ACUERDO 04-07-2019

Posponer, para una próxima sesión, el análisis de los criterios OF-1572-DGAJR-2018 y OF-1591-DGAJR-2018 del 12 y 20 de diciembre de 2018, respectivamente, emitidos por la Dirección General de Asesoría Jurídica y Regulatoria, así como del oficio OF-0042-DGAJR-2019 del 10 de enero de 2019, sobre si es o no vinculante para la Junta Directiva el Dictamen de la Procuraduría General de la República (PGR) C-299-2018, del 28 de noviembre de 2018.

A las doce horas y quince minutos se levanta la sesión.

ROBERTO JIMÉNEZ GÓMEZ
Presidente de la Junta Directiva

ALFREDO CORDERO CHINCHILLA
Secretario de la Junta Directiva